

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, seis (06) de septiembre de dos mil veintidós (2022). **Radicado 2017-575.**

A Despacho de la señora Juez con el informe que para el día 01 de septiembre de 2022, se tenía programada la audiencia de que trata el artículo 80 del CPT y SS dentro del presente proceso, la cual no se pudo llevar a cabo por cuanto el apoderado judicial de la parte demandada solicitó el aplazamiento de la misma, petición que fue coadyuvada por la parte actora.

Ricardo Botero Bedoya
Secretario

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, septiembre seis (06) de dos mil veintidós (2022).

Auto interlocutorio nro. 902

Visto el informe secretarial que antecede se ordena fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 80 del CPT y SS, dentro del presente proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por JORGE IVAN LOPEZ SALAZAR en contra de TRANSPORTES GRAN CALDAS S.A.; para tal efecto se señala el día DOCE (12) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado No. 093 de septiembre 07 de 2022.</p> <p>RICARDO BOTERO BEDOYA SECRETARIO</p>
--